



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20151200157141

Fecha: 15/09/2015 05:35:11 p.m.

Bogotá D. C.

Doctor

John Jairo Camargo Motta

Director Gestión de la información (Encargado)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Ciudad

Referencia: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado -eKOGUI- en el Departamento Administrativo de la Función Pública, periodo Enero - Junio de 2015.

Cordial saludo Doctor:

De acuerdo a lo dispuesto en el párrafo del Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (1069 de 2015), la Oficina de Control Interno presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa de Función Pública, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – eKOGUI en el periodo Enero - Junio de 2015.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador de entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno”, los cuales se enumeran y desarrollan a continuación:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

Frente a este ítem, se evidenció que la Dirección General de la Función Pública efectuó la designación de las funciones de “Administradora de Entidad” a la servidora ANDRY MARCELI OSORIO BETANCOURT, rol que consiste en vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información en el sistema eKOGUI.

Así mismo, se pudo establecer que los Doctores CAMILO ESCOVAR PLATA, MAIA VALERIA BORJA GUERRERO y DIANA PAOLA CHAVES PUENTES, se encuentran ejerciendo la representación judicial y extrajudicial del Departamento en asuntos litigiosos; es así como en el sistema –eKOGUI- se relacionan los siguientes usuarios activos en el rol de apoderados:

Nombre de la Entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio	Fecha de finalización
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	52833488	ANDRY MARCELI	OSORIO BETANCOURT	APODERADO	2013-08-01	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	19313710	CAMILO	ESCOVAR PLATA	APODERADO	2006-02-23	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	53077181	DIANA PAOLA	CHAVES PUENTES	APODERADO	2015-01-13	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	45532977	MAIA VALERIA	BORJA GUERRERO	APODERADO	2013-08-26	

Fuente: información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI, Septiembre 2015.

Del listado anteriormente presentado, se verificó que los abogados que actúan en procesos judiciales y extrajudiciales como apoderados de la Función Pública, cuentan con su respectivo usuario en el sistema eKOGUI, el cual les permite registrar las actuaciones y actualizaciones procesales del caso.

2. Capacitación

La Administradora del Departamento, informó la asistencia de los apoderados a las siguientes citaciones brindadas por la ANDJE para capacitación en el aplicativo eKOGUI:

- ✓ Diana Paola Chaves asistió el 24 de marzo de 2015 en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Auditorio Esteban Jaramillo, de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.
- ✓ Andri Osorio asistió el 29 de mayo de 2015 en la Agencia Nacional de Infraestructura, de 2:00 a 5:00 p.m.

Así mismo, la Administradora de la Entidad capacitó a los demás usuarios del sistema (apoderados), frente al manejo de eKOGUI y remitió certificación a la ANDJE el 27 de julio de 2015.

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

3.1 Verificación del registro en el sistema del 100% de los procesos activos

Para el período evaluado se llevó a cabo la revisión de la totalidad de los procesos adelantados por la Función Pública (284), conforme la información suministrada por la Dirección Jurídica en el “Cuadro Control y Vigilancia de Procesos”; de dicho examen se concluye que el 100% de estos se encuentran registrados en el aplicativo eKOGUI.

3.2 Verificación del registro en el sistema del 100% de las solicitudes de conciliación

Con el objeto de identificar que el 100% de las solicitudes de conciliación prejudicial en las que intervino el Departamento, se encuentran radicadas y que en las mismas se registra si procedió o no la Conciliación, se analizaron la totalidad de las Conciliaciones Activas (5) y Terminadas en el primer semestre de 2015 (25); para ello se realizó un comparativo con los reportes “Conciliaciones Extrajudiciales” y “Procesos activos”, concluyendo que el 100% de total de conciliaciones fueron registradas.

3.3 Verificación de registro del sentido del fallo en los procesos terminados

Para verificar que los procesos terminados tienen inscrito el “Sentido del Fallo”, se analizó la totalidad de procesos reportados por el Grupo de Defensa Judicial (11) como archivados o terminados en el primer semestre de 2015, encontrando:

Que en diez (10) procesos equivalentes al 90,90% se registró correctamente el sentido del fallo (siendo todos ellos favorables) y en el registro restante no se diligenció este ítem por cuanto el proceso se terminó por desistimiento de las partes, razón por la cual no se profirió fallo judicial.

3.4 Verificación de procedencia o no de la Conciliación

Revisado el Reporte arrojado por eKOGUI denominado “Auditoria a las formas de terminación de la conciliación” y efectuado el comparativo con los reportes “Conciliaciones Extrajudiciales” y “Procesos activos” reflejado en el mismo aplicativo, se pudo evidenciar que se encuentra registrada la procedencia de conciliación en los 25 casos terminados.

3.5 Pago de las sentencias en contra de la Entidad

Durante el periodo analizado la Función Pública no efectuó pagos por concepto de sentencias desfavorables al mismo.

3.6 Verificación Provisión Contable

Teniendo en cuenta la información que arroja el Reporte Procesos Judiciales del Sistema eKOGUI, se ha asignado la provisión contable a la totalidad de los procesos en los cuales interviene el Departamento.

3.7 Verificación calificación del riesgo

De acuerdo a lo registrado en el “Reporte Procesos Judiciales” arrojado por eKOGUI, todos los procesos activos (284) en los cuales interviene el Departamento Administrativo de la Función Pública, tienen calificado los niveles de riesgo de acuerdo con los criterios cualitativos señalados por la Agencia.

En este punto es preciso indicar que mediante correo electrónico del 15 de julio, la Administradora de la Entidad remitió a la Agencia consulta solicitando claridad acerca de la forma de calificar el riesgo en los procesos, sin que a la fecha se haya recibido respuesta. En conversación con el Grupo de Defensa Judicial informaron a esta Oficina que se han llevado a cabo llamadas de seguimiento sobre el tema, contando hasta el momento únicamente con el número de radicado proporcionado por la Agencia (10670).

3.8 Verificación del registro de las fichas técnicas en el sistema (Comité de Conciliación)

Se pudo evidenciar que las conciliaciones activas (5) que ya han tenido decisión por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento, cuentan en el sistema eKOGUI con la ficha técnica respectiva.

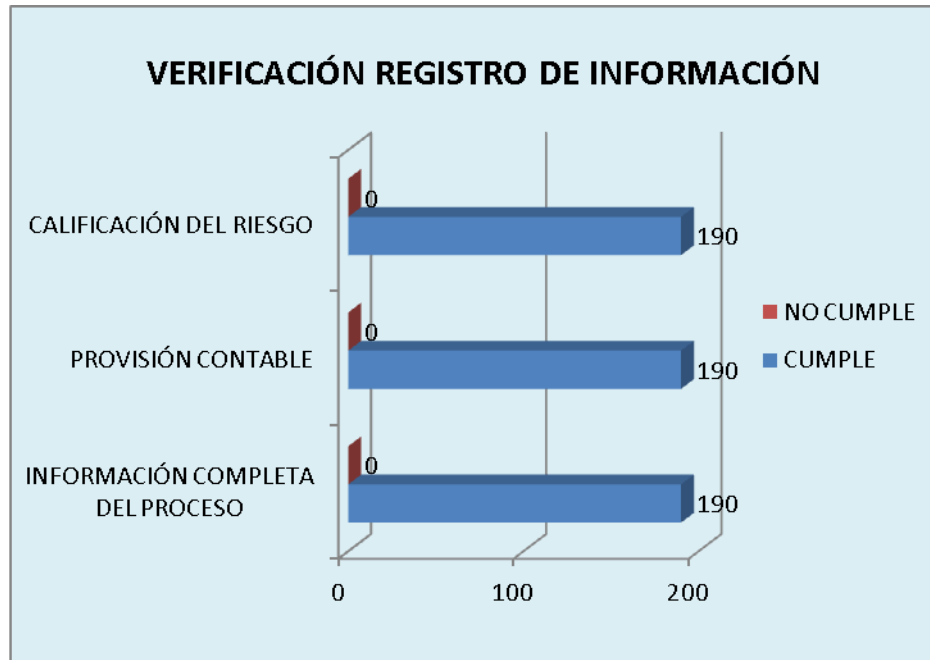
En lo que hace relación a las conciliaciones efectuadas después del 20 de abril (fecha en la cual inició la operación del eKOGUI) y que aparecen terminadas en el primer semestre de 2015 (4), la Administradora de la Entidad elevó consulta a la Agencia mediante correo electrónico, con el fin de conocer el procedimiento para cargar las fichas técnicas y la respuesta a la misma, señaló que no es posible anexar estos documentos a los procesos que se encuentran terminados.

4. Revisión aleatoria de registro de información y movimientos del proceso

Para verificar el cumplimiento de esta función la Oficina de Control Interno, revisó el 100% de los procesos con pretensiones económicas (190), los cuales corresponden al 66,90% del total en los que interviene el Departamento (284). En la muestra tomada para el seguimiento se verificaron los siguientes aspectos:

a) *Registro de Información:*

Este ítem incluye la verificación de la Información completa del proceso (Resumen del proceso), Provisión Contable y Calificación del riesgo.



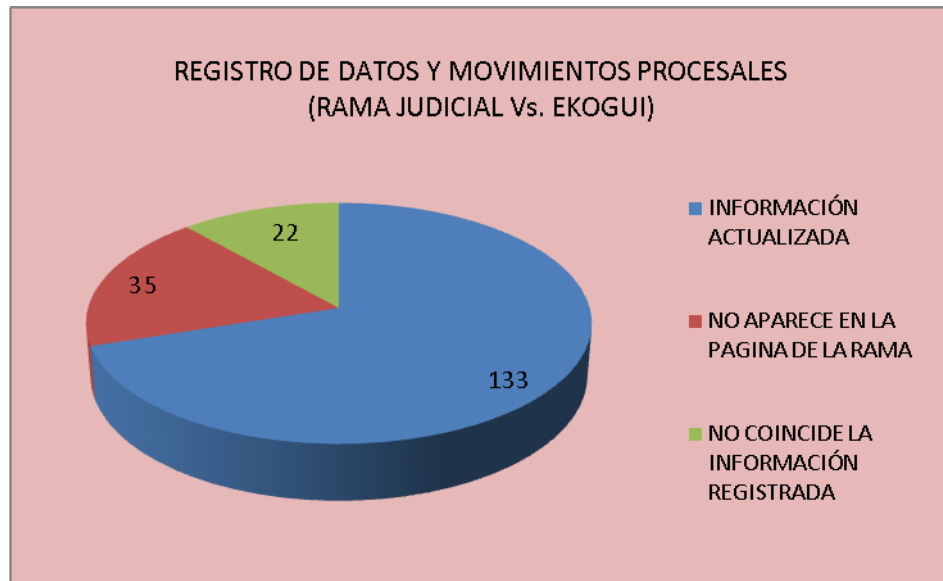
Fuente: Papeles de trabajo Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que la Provisión Contable es una estimación técnica que realiza la entidad para determinar la contingencia en caso de pérdida de un proceso judicial, la Función Pública registra cinco (5) procesos de los 190 revisados con dicha provisión, esta información fue cotejada, de conformidad con lo señalado en el Instructivo "Perfil Jefe de Control Interno", con el Grupo de Gestión Financiera y el Formulario F9 "Relación de Procesos Judiciales" que es enviado anualmente a la Contraloría General de la Republica, encontrando:

- *Formulario F9 "Relación de Procesos Judiciales"*: Se evidenció coincidencia en los valores registrados en el sistema eKOGUI y lo reportado a la Contraloría General de la Republica, para la vigencia 2014.
- *Información del Grupo de Gestión Financiera*: Se encuentran provisionados los cinco (5) procesos revisados, sin embargo el monto difiere debido a que ésta área realiza mensualmente la indexación de la provisión de acuerdo al IPC.

b) *Actualización de los movimientos procesales (Rama Judicial vs. eKOGUI)*

Se cotejo la información de actuaciones procesales incluida en el Sistema eKOGUI con los registros de la Rama Judicial (<http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocessos/>), encontrando:



Fuente: Papeles de trabajo Oficina de Control Interno

En el ítem “No aparece en la página de la Rama”, se incluyen los procesos judiciales que no se pueden revisar a través del aplicativo de la Rama Judicial, debido a circunstancias ajenas al Departamento, tales como restricciones en la información de algunos Despachos o procesos; sin embargo, se pudo evidenciar que dichos procesos (35) se encuentran actualizados en el sistema eKOGUI con la información suministrada por el Grupo de Defensa Judicial.

Con relación al ítem “No coincide la información registrada”, es importante anotar que en veintiún (21) procesos, algunos dígitos del código único reportado en eKOGUI no corresponden con los de la Pagina Judicial, situación que se puso en conocimiento de la Administradora de la entidad, quien en el mes de septiembre elevó solicitud de ajuste a la Agencia; en relación con el otro proceso este no contaba con la información actualizada en el Sistema eKOGUI, situación que fue subsanada por el Departamento en el transcurso del presente seguimiento.

5. Verificación cumplimiento de los deberes del Administrador de la Entidad

Teniendo en cuenta lo señalado en el Instructivo “Perfil Jefe de Control Interno”, frente a la verificación de las funciones del Administrador de la Entidad, esta Oficina evidenció el envío permanente de correos electrónicos a la dirección eKOGUI@defensajuridica.gov.co, por medio

de los cuales se solicita soporte técnico y se elevan consultas con relación al cargue de información en el sistema.

Conclusiones - Recomendaciones

1. Producto de la verificación realizada, se concluye que el Departamento Administrativo de la Función Pública **CUMPLE** con el registro de:
 - Los procesos activos (judiciales y conciliaciones)
 - La actualización de la información litigiosa
 - Sentido del fallo en procesos terminados (judiciales y conciliaciones)
 - Registro de los movimientos procesales.
2. Se recomienda al Grupo de Gestión Financiera remitir mensualmente al Grupo de Apoyo Jurídico la información correspondiente a la indexación de las provisiones contables, para que la Administradora de la Entidad mantenga actualizado el valor de la provisión en el Sistema eKOGUI, de acuerdo a los lineamientos por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Instructivo Perfil Apoderado).
3. Teniendo en cuenta la relevancia de contar con claridad en la clasificación del riesgo en los procesos judiciales, se sugiere respetuosamente a la Agencia tramitar prontamente la respuesta frente a la petición elevada por la Administradora de la Entidad el 15 julio del presente año (radicado No. 10670).

En los anteriores términos se rinde el informe.

Cordialmente,

LUZ STELLA PATIÑO JURADO
Jefe de la Oficina de Control Interno
Departamento Administrativo de la Función Pública

Proyecto: JMSP / Revisó: LSPJ
120.4.15